



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

**Visto:** El Informe Nº 260-2021/GOB.REG HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 1843263, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 02173 – 2020-1**, Sede de Sorteo **Lima**, se asigna a don **JEAN CARLO ESTRADA GAMBOA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la **Posta Médica Churcampa, Quintil 1**, Red Asistencial de Huancavelica, Distrito Churcampa, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto ESSALUD – ESSALUD**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único - Expedir la presente resolución a don JEAN CARLO ESTRADA GAMBOA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en Posta Médica Churcampa, Quintil 1**, Red Asistencial de Huancavelica, Distrito Churcampa, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto ESSALUD – ESSALUD**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.